Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
Demandado : EVERT FRANCO MONTERO
Radicación : 2020- 00483

Revisada la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. en contra del señor EVERT FRANCO MONTERO.observa que NO SUBSANÓ la irregularidad mencionada mediante proveído del 04 de septiembre de 2020 en la que se inadmitió la demanda, venciendo en silencio el termino de que disponía para subsanarla según constancia secretarial.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho procede a RECHAZAR la demanda de conformidad con lo indicado en el Artículo 90 del Código General del proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS